



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 11.883/

PARRAL, 19 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 06 cables CANNON de 15 mts. Balanceados; 06 pedestales de micrófono STAGG; 01 sistema de micrófono de mano inalámbrico STAGG; 01 alargador de 1 toma de 15 mts. de corriente; 01 alargador de 6 posiciones 5 mts.; 02 cables doble RCA A PLUG, 1.8 mts BEST; 02 micrófonos SHURE PG58, materiales que serán utilizados en la Licenciatura de 4° medios H-C, T-P y alumnos egresados de las diferentes especialidades del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: AUDIO MUNDO, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 04/11/2015, por un total de \$473.150.- IVA Incluido; ROBERTO ANTONIO AGUAYO SAGREDO (AUDIO MARKET), RUT: [REDACTED], cotización sin N°, de fecha 04/11/2015, por un total de \$467.080.- IVA Incluido; y, PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO (LA CASA MUSICAL), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 04/11/2015, por un total de \$441.370.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para la alimentación, es considerablemente menor en PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO (LA CASA MUSICAL), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$441.370.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre del 2015 es de \$44.776.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "cables CANNON Balanceados; pedestales de micrófono; sistema de micrófono de mano inalámbrico; alargadores de 1 toma y 6 posiciones; cables doble RCA A PLUG; y micrófonos SHURE PG58, para Licenciaturas de 4° medios H-C, T-P y alumnos egresados de las diferentes especialidades del Liceo Federico Heise Marti de Parral", al proveedor **PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO (LA CASA MUSICAL), RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos setenta pesos (\$441.370.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Liceo Federico Heise Marti.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.999 "Otros", Con cargo a Subvención de mantención del Liceo Federico Heise Marti.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO

IVAN DAMIÑO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PAH/DAO/LBA/aog.-
 DISTRIBUCION AEM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.